

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
LLEVADA A CABO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

A las 09:30 horas del día 19 de abril de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Don Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Don Breixo Pequeño Ferverza (EHBILDU)
- Doña Mónica Redondo Salgado (EHBILDU)
- Don Ángel María Zarautz Arruti (EHBildu)
- Doña Julia Moratinos Olorón (UIO)
- Don Agustín Pacheco Pacheco (UIO)
- Don Jesús María Unzué Ozcoidi (UIO)
- Don Miguel Ángel Ruiz Langarica (UPN)
- Doña María Teresa Leyún Elizalde (UPN)
- Doña Erika Pérez Soria (PSN)

Secretario: Don Ramón Contreras López

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 15 DE MARZO DE 2018
- 2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2018
- 3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2018
- 4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2018
- 5.- APROBACIÓN PLAN DE IGUALDAD
- 6.- APROBACION PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- 7.- APROBACIÓN BECAS FOMENTO APRENDIZAJE EUSKERA 2017/2018
- 8.- APROBACIÓN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL
- 9.- APROBACIÓN PROGRAMA FIESTAS KUPUETA 2018
- 10.- APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS JUNIO 2018
- 11.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 21 Y 30 DEL CONVENIO CONDICIONES LABORALES
- 12.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA GERENCIA DE ITURGAIN
- 13.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2018, PLANTILLA ORGANICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.

II.- PARTE DE CONTROL

- 14- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 15.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA
- 16.-MOCIONES
- 17.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente en el transcurso de la sesión se tratan los temas de la manera que se describe a continuación:

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior llevada a cabo el día 15 de marzo de 2018.

Todos los presentes han recibido copia del acta, y por tanto se da por leída. El alcalde pregunta si alguien tiene alguna observación que hacer. Y, no habiendo ninguna, el acta es aprobada por la unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación modificación presupuestaria nº 2/2018.

Dada cuenta de dictamen que presenta la Comisión Informativa por el que se propone al Pleno la adopción de aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 2/2018, crédito extraordinario, del presupuesto general prorrogado para el ejercicio 2018.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2018 formulada por la intervención municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y con el objeto de dar cobertura presupuestaria al programa de "contratación de desempleados para ejecución de obras de interés social o general"

La Sra. Erika Pérez (PSN) interviene para decir que no le parece que tenga lógica que se aprueben modificaciones presupuestarias de los presupuestos prorrogados cuando en este mismo pleno se presentan para su aprobación los presupuestos, por lo que se abstendrá.

No habiendo más intervenciones, y sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, por 9 votos a favor (4 UIO, 3 EHBildu, 2 UPN) y 1 abstención (PSN), SE ACUERDA:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la modificación nº 2/2018, crédito extraordinario, del Presupuesto General prorrogado para el ejercicio 2018, con el siguiente desglose:

A. Crédito extraordinario

| | |
|--|---------------------|
| 1533 6190001 Ampliación anchura acera c/Iturribidea: | 45.731,70 € |
| 1533 6190002 Acceso de hormigón almacén municipal: | 27.959,05 € |
| 1533 6190003 Reforma de edificio correos: | 23.642,48 € |
| 1710 6190001 Adecuación jardines barrio Kupueta: | 36.822,00 € |
| 1710 6190002 Adecuación alcorques: | 10.260,00 € |
| SUMA: | 144.415,23 € |

Financiación

| | |
|--|--------------|
| 87000. Remanente de Tesorería Gtos. Generales: | 144.415,23 € |
|--|--------------|

Segundo- Someter a información pública la aprobación mediante anuncios en el BON y tablón municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar alegaciones. En caso de que no se

presente ninguna alegación, se considerará la modificación aprobada de forma definitiva ordenándose su publicación en el BON.

3.- Aprobación modificación presupuestaria nº 3/2018.

Dada cuenta de dictamen que presenta la Comisión Informativa por el que se propone al Pleno la adopción de aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 3/2018, crédito extraordinario, del presupuesto general prorrogado para el ejercicio 2018.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2018 formulada por la intervención municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y con el objeto de dar cobertura presupuestaria al programa de "EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO"

Toma la palabra la Sra. Erika Pérez (PSN) para decir que no se apone a la contratación de empleo social protegido, pero no le parece la forma de aprobación de la modificación lógica por las razones aducidas en el punto anterior.

El Sr. Breixo (EHBilud) interviene para decir que su grupo apoya la modificación presupuestaria porque posibilita la contratación de empleo social protegido, pero no está de acuerdo con que se contraten jornadas parciales, porque así se fomenta el contrato basura, cuando hay que apoyar el contrato de calidad, de jornadas totales

El Sr. alcalde dice que las propuestas de contrataciones en este programa vienen desde los servicios sociales que estiman, desde el punto de vista de las personas a contratar, el tipo de jornada que les viene mejor. No se trata de que el ayuntamiento tenga una práctica de contrataciones parciales sino de que el tipo de jornadas son las que el servicio social estima convenientes.

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta, por 9 votos a favor (4 UIO, 3 EHBildu y 2 UPN) y 1 abstención (PSN), SE ACUERDA:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la modificación nº 3/2018, crédito extraordinario, del Presupuesto General prorrogado para el ejercicio 2018, con el siguiente desglose:

A-Crédito extraordinario

| | |
|--|--------------------|
| 2412 13000 Retrib. Lab. Temporal Empleo Social Protegido: | 29.000,00 € |
| 2412 16000 Seguridad Social Empleo Social Protegido: | 17.000,00 € |
| 2412 16200 Formación empleados ESP: | 4.700,00 € |
| 2312 22104 Equipación ESP: | 2.40000 € |

SUMA: 53.100,00 €

Financiación

4500202 GN: subv, empleo social protegido: 41.000,00 €

87000. Remanente de Tesorería Gtos. Generales: 12.100,00 €

Segundo- Someter a información pública la aprobación mediante anuncios en el BON y tablón municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar alegaciones. En caso de que no se presente ninguna alegación, se considerará la modificación aprobada de forma definitiva ordenándose su publicación en el BON.

4.- Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 4/2018.

Dada cuenta de dictamen que presenta la Comisión Informativa por el que se propone al Pleno la adopción de aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 4/2018, crédito extraordinario, del presupuesto general prorrogado para el ejercicio 2018.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2018 formulada por la intervención municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y con el objeto de dar cobertura presupuestaria a la redacción del proyecto y dirección de obra de "pavimentación carretera de Etxauri Fase 3"

La Sra. Erika Pérez (PSN) mantiene la misma posición que en los puntos anteriores.

Sometida a votación la propuesta, por 9 votos a favor (4 UIO, 3 EHBildu y 2 UPN) y 1 abstención (PSN), SE ACUERDA:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la modificación nº 4/2018, crédito extraordinario, del Presupuesto General prorrogado para el ejercicio 2018, con el siguiente desglose:

A-Crédito extraordinario

1532 6190002 Pavimentación ctra Etxauri Fase 3: 27.000,00 €

Financiación

87000. Remanente de Tesorería Gtos. Generales: 27.000,00 €

Segundo- Someter a información pública la aprobación mediante anuncios en el BON y tablón municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar alegaciones. En caso de que no se presente ninguna alegación, se considerará la modificación aprobada de forma definitiva ordenándose su publicación en el BON.

5.- Aprobación Plan de Igualdad.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa por la que se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del Plan de Igualdad de Orkoien 2018-2021.

Vista la propuesta de Plan de Igualdad (2018-2021) presentado por la concejalía de Igualdad, toma la palabra el Sr. Breixo (EHBildu) para decir que su grupo se alegra que después de tanto tiempo demandando un plan de igualdad, hoy se presente uno. No obstante, el plan propuesto les crea algunas dudas, pues es un plan que tiene luces y también muchas sombras. Pese a que se plantea el contar con el puesto de técnica de igualdad, de las conversaciones tenidas con el grupo que gobierna el ayuntamiento,

se desprende que se puede proceder a una contratación externa. Se dejan cuestiones administrativas que no tienen coste para el año 2021, otras para el 2020. También se habla de un aumento paulatino de la partida presupuestaria hasta alcanzar el 1% del presupuesto, eso está bien, pero la sombra es que este año se ha reducido el presupuesto de igualdad. El Plan es ambicioso no se sabe si de forma intencionada o porque no se ha revisado. No obstante, votarán a favor y revisarán su cumplimiento año a año, aunque advierte que este Plan si no se dota presupuestariamente es imposible llevarlo a cabo.

El Sr. alcalde interviene para aclarar que a la partida de igualdad hay que añadirle la partida de la contratación de una persona técnica de igualdad, con lo que la partida la estamos aumentando bastante. Respecto a la contratación de la persona técnica de igualdad en todo momento se ha barajado con el resto de los ayuntamientos esa contratación y no otra.

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Aprobar el I Plan de Igualdad de Orkoien (2018-2021) presentado y que consta en documento adjunto.

6.- Aprobación protocolo actuación ante la violencia contra las mujeres.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa por la que se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del Primer Protocolo Local de Actuación y Coordinación ante la violencia contra las mujeres del Ayuntamiento de Orkoien.

Vista la propuesta de Primer Protocolo presentado por la concejalía de Igualdad, una vez estudiadas las alegaciones presentadas.

Toma la palabra el Sr. Breixo (EHBildu) para decir que se alegra que se presente esta propuesta, así como la aceptación de algunas de sus alegaciones, aunque creen que se deberían haber incluido alguna más, pero al ser el primer protocolo ya se irá adaptando a la realidad de la localidad. Y respecto a la disposición de la corporación para responder desde el punto económico a supuestos de violencia quiere dejar clara la total disposición de su grupo.

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Aprobar el Primer Protocolo Local de Actuación y Coordinación ante la violencia contra las mujeres del Ayuntamiento de Orkoien que consta en documento adjunto.

7.- Aprobación convocatoria becas fomento aprendizaje euskera curso 2017/2018.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa por la que se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la convocatoria de becas para el fomento del aprendizaje del euskera curso 2017-2018.

El grupo municipal de EHBildu ha presentado una enmienda en relación con el punto nº 7 de la convocatoria, proponiendo modificar la tabla de porcentajes de la siguiente manera:

| | |
|----------------------|------|
| RPC<5.000 | 100% |
| RPC 5001 A 8000€ | 70% |
| RPC 8001 a 10.000€ | 60% |
| RPC 10.001 a 15.000€ | 50% |
| RPC 15.001 a 20.000€ | 40% |
| RPC>20.000€ | 10% |

El Sr. Breixo (EHBildu), defiende la enmienda presentada en el sentido de que con el dictamen las rentas más altas que pueden apuntarse a un curso más caro, reciben más subvención que las rentas más bajas que se matriculan en cursos más baratos, por lo que le parece más justa desde el punto de vista equitativo los porcentajes de la enmienda.

El Sr. Ruiz (UPN) toma la palabra para decir que no está de acuerdo con la enmienda. Que se parte de los datos del curso pasado y que no existen grandes diferencias en las cantidades de las ayudas.

Sometida a votación la enmienda presentada, obtiene 3 votos a favor (EHBildu), 6 votos en contra (4 UIO y 2 UPN) y 1 abstención (PSN), por lo que es rechazada.

Seguidamente se procede al debate sobre el dictamen de la comisión. El Sr. Breixo (EHBildu) anuncia el voto en contra de su grupo por las excesivas diferencias en los porcentajes de la tabla.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta, por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UNO y 1 PSN) y 3 votos en contra (EHBildu), SE ACUERDA:

Primero. Aprobar las bases para la convocatoria de ayudas para fomento del aprendizaje del euskera curso 2017-2018 que consta en documento anexo. El gasto se imputará a la partida correspondiente del presupuesto en vigor del año 2018, con un importe máximo de 2.000 euros.

Segundo. Proceder a su publicación.

8.- Aprobación obras de interés general o social.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión informativa por la que propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación la memoria de las obras de interés general o social y la contratación de personas desempleadas.

Vista la Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo.

Toma la palabra el Sr. Breixo (EHBildu) para decir que no ha habido ningún proceso participativo para establecer las obras de interés social o general. Que la memoria ya viene hecha y apostando como siempre por el hormigón. Sin que se sepa si esas obras son adecuadas a las necesidades de la ciudadanía, que seguramente no pasan por el hormigón sino por otro tipo de servicios. Por lo que su grupo se abstendrá.

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación el dictamen de la comisión, por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 3 abstenciones (EHBildu), SE ACUERDA:

Primero- Aprobar la realización de las siguientes obras de interés general o social que constan en la Memoria presentada:

**Ampliación de la anchura de la acera en calle Irubidea
Ejecución de acceso de hormigón a almacén municipal**

**Reforma del edificio de correos: ampliación de la zona de espera en parada de bus y habilitación de una zona de recogida y entrega de libros.
Adecuación jardines barrio Kupueta
Adecuación de alcorques en Orkoien**

Segundo- Aprobar la siguiente contratación para la ejecución de las referidas obras:

Dos oficiales de albañilería a jornada completa con una duración de 6 meses.

Dos peones de albañilería a jornada completa con una duración de 6 meses.

Dos peones de jardinería a jornada reducida (6 horas diarias) con una duración de 4 meses

Tercero- Aprobar el presupuesto de las obras:

Obra ampliación de la anchura de la acera en la calle Irumbidea: 45.731,70 €

Obra de ejecución de acceso de hormigón a almacén municipal: 27.959,05 €

Obra de reforma edificio correos. Ampliación zona de espera y habilitación espacio para libros: 23.642,48 €

Obra de adecuación jardines barrio Kupueta: 36.822,00 €

Obra de adecuación de alcorques: 10.260,00 €

Total, obras: 144.415,23 €

9.- Aprobación programa fiestas Kupueta 2018.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión informativa por la que propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la programación y presupuesto de las fiestas Kupueta 2018.

Vista propuesta presentada por la alcaldía, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar la programación presentada para las fiestas Kupueta 2018 y que consta en documento anexo, con un presupuesto de 5.996 €

10.- Aprobación programa de fiestas junio 2018.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión informativa por la que propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la programación y presupuesto de las fiestas junio 2018.

Vista propuesta presentada por la alcaldía, la Sra. Erika (PSN) pregunta por el horario y posibles molestias del concierto de rock programado para el viernes.

El Sr. Breixo (EHBildu) dice que apoyarán el programa, aunque les sigue pareciendo una carencia el que no exista participación vecinal en la elección de la persona que tira el chupinazo y que se siga sin preguntar al vecindario su opinión sobre los espectáculos con animales.

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar la programación presentada para las fiestas junio 2018 y que consta en documento anexo, con un presupuesto de 76.965 €

11.- Aprobación modificación artículos 21 y 30 del acuerdo sobre condiciones laborales del personal del Ayuntamiento de Orkoien.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión informativa por la que propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la modificación de los artículos 21 y 30 del Acuerdo Colectivo de trabajo del Ayuntamiento de Orkoien

Vista propuesta presentada que cuenta con el apoyo de la Comisión de seguimiento del Convenio y en donde está representada la parte social, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar la modificación de los artículos 21 y 30 del Acuerdo Colectivo sobre condiciones del personal del Ayuntamiento de Orkoien, que consta en documento anexo.

12.- Aprobación bases convocatoria gerencia Sociedad Iturgain.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión informativa por la que propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la convocatoria y de sus bases para la provisión del puesto de gerencia de la Sociedad Municipal Iturgain, S.A.

Vista la propuesta de convocatoria para la provisión del puesto de la gerencia de la Sociedad contemplado en el artículo 19 de sus estatutos.

Toma la palabra la Sra. Erika Pérez (PSN) para decir que en la comisión no había tenido acceso a la documentación por lo que presenta una enmienda para que se modifique la valoración del euskera en el sentido de que su conocimiento no sea preceptivo como aparece en la base 6ª.g) Y para que sea contemplado como mérito, en la base 9ª, Fase Primera Valoración de Méritos, Total 45 puntos, apartado a) máximo 17 puntos, añadiendo un apartado d) conocimiento del euskera: hasta 5 puntos por acreditar un nivel B2 o la parte proporcional por niveles inferiores y un apartado e) conocimiento de cualquier otra lengua comunitaria: hasta 3 puntos por acreditar un nivel B2 en una de ellas o la parte proporcional por niveles inferiores.

El Sr. Breixo (EHBildu) se opone a la enmienda y defiende el dictamen de la comisión en donde se ponía como condición de las personas aspirantes "dominio del castellano y el euskera".

Sometida a votación la enmienda presentada por el PSN, por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 3 votos en contra (EHBildu), es aceptada por lo que se incorpora al dictamen.

Sometido el dictamen a votación con la incorporación de la enmienda admitida, por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 3 votos en contra (EHBildu), SE ACUERDA:

Primero- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de gerencia de la Sociedad Municipal Iturgain S.A., y que constan en el documento anexo.

Segundo- Proceder a su tramitación.

13.- Aprobación inicial presupuestos 2018, plantilla orgánica y oferta pública de empleo.

Dada cuenta de dictamen que presenta la Comisión Informativa por la que propone al Pleno la adopción del acuerdo de aprobación inicial de la propuesta de presupuestos 2018, incluyendo el de la Sociedad municipal, de la plantilla orgánica y de la oferta pública de empleo.

Vista la propuesta presentada por la alcaldía de presupuesto general para el año 2018, plantilla orgánica y oferta de empleo.

El grupo municipal de EHBildu presenta tres enmiendas, que son tratadas por el pleno:

Primera enmienda- Bolsa de vinculación 2391 2 Programa de Igualdad, propone aumentar la partida presupuestaria hasta los 13.605,84 €.

Sometida a votación la enmienda, es rechazada por 3 votos a favor (EHBildu) y 7 votos en contra (4UIO, 2 UPN y 1 PSN).

La Sra. Erika (PSN) se ausenta del pleno cuando son las 11:37 minutos

Segunda enmienda- Bolsa de vinculación 335 2. Añadir una nueva partida económica denominada "Fomento del uso oral del Euskera" por un importe de 2.000 €.

Sometida a votación la enmienda, es rechazada por 3 votos a favor (EHBildu) y 6 votos en contra (4UIO, 2 UPN).

Tercera enmienda- Bolsa de vinculación 333 2. Añadir una nueva partida económica denominada "Wifi Centro Cívico" por un importe de 1.500 €.

El Sr. alcalde propone que a esta moción se le añada la instalación de Wifi en el Ayuntamiento y el asesoramiento para la centralita telefónica del Ayuntamiento. Lo que sería una nueva partida de 3.500 €. La partida de gastos se nivelaría con aumento de 3.500 € en la partida de ingresos de ICIO.

Sometida a votación la enmienda, es aceptada por unanimidad de los presentes.

Seguidamente se procede a la discusión de la propuesta presentada por la comisión incluyendo la enmienda aceptada.

El Sr. Breixo (EHBildu) dice que su grupo no apoyará los presupuestos dado que la base para su apoyo eran las tres enmiendas presentadas. Además, encuentran incongruencias en los presupuestos tales como que la convocatoria de rehabilitación de viviendas no encaja con la necesidad del vecindario. Que, persisten

externalizaciones en detrimento de atender servicios con personal propio, como son el asesoramiento urbanístico, la limpieza viaria, la limpieza de los colegios, la jardinería, etc.

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de la comisión con la incorporación de la enmienda aceptada, por 6 votos a favor (4 UIO y 2 UPN) y 3 votos en contra (EHBildu), SE ACUERDA:

PRIMERO- Aprobar inicialmente el Presupuesto General, incluyendo el de la Sociedad Municipal, del Ayuntamiento de Orkoien, para el ejercicio 2018, con el siguiente desglose:

INGRESOS

- 1- Impuestos directos: 1.601.560 €
- 2- Impuestos indirectos: 123.500 €
- 3- Tasas, precios públicos y otros: 487.300 €
- 4- Transferencias corrientes: 1.164.800 €
- 5- Ingresos patrimoniales: 12.800 €
- 8 Activos financieros: 15.000 €

TOTAL, INGRESOS: 3.404.960 €

GASTOS

- 1 Gastos de personal: 1.303.610 €
- 2 Gastos corrientes: 1.707.150 €
- 4 transferencias corrientes. 379.200 €
- 8 Activos financieros: 15.000 €

TOTAL, GASTOS: 3.404.960 €

SEGUNDO- Aprobar la Plantilla de Personal, adjunta al expediente, así como la oferta pública de empleo

TERCERO- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, dando un plazo de quince días para que las personas interesadas puedan efectuar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

CUARTO- En el caso de no presentarse alegaciones ni reclamaciones, el Presupuesto y la Plantilla Orgánica aprobados inicialmente se entenderán aprobados con carácter definitivo.

QUINTO- Autorizar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PARTE DE CONTROL. –

13- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía: las comprendidas entre el 13 de marzo de 2018 al 13 de abril de 2018, números 166/2018 al 239/2018.

El Sr. Breixo (EHBildu) pregunta por el pago a una empresa por atención domiciliaria. El Sr. alcalde contesta que fue un caso puntual y urgente en donde no se encontró ninguna persona para prestar el servicio.

14- Información de Alcaldía.

El Sr. alcalde informa sobre los temas siguientes:

- a) Reuniones con Olza, Etxauri y Ollo para la contratación de técnica de igualdad.
- b) Cambio de titularidad de la escuela de música y protocolo de cambio.
- c) Tema pasarela

15- Mociones.

El grupo municipal de UPN presenta la siguiente moción:

“La sede de Unión del Pueblo Navarro en Orkoien amaneció el pasado 11 de abril atacada con unas pintadas de tintes inequívocamente fascistas. Junto a varias esvásticas de diversos tamaños, se podría leer la amenaza de muerte “El fascismo se cura matando” y “Fuera” Ni antes ni ahora son aceptables este tipo de amenazas. Todo intento de coaccionar o amedrentar cualquier partido político democrático, es un atentado contra la democracia, la libertad y la integridad física de las personas. Los autores de este tipo de ataques deben encontrar un total y absoluto rechazo social e institucional, que sirva para desterrar esta clase de conductas, que no pretenden otra cosa que instalar un pensamiento único y castigar cualquier tipo de oposición a él. No habrá libertad ni paz real hasta que cesen este tipo de ataques. Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien acuerda: Rechazar y condenar las pintadas fascistas con amenazas de muerte aparecidas en la sede de Unión del Pueblo Navarro en Orkoien y trasladar la solidaridad del Pleno del Ayuntamiento de Orkoien con los vecinos de esta localidad y, especialmente con el Comité Local y el Grupo Municipal de dicho partido en Orkoien”.

Justificada la urgencia de la moción, la misma es admitida por la unanimidad de las personas presentes.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Breixo (EHBildu) manifiesta el rechazo de su grupo a la actuación. Dice que no ha sido la primera en este sentido, y que en los distintos casos que se han dado anteriormente el Ayuntamiento no ha querido, por mayoría, entrar en la condena de estas actuaciones, como ejemplos pone que en el 2013 se votó en contra de la retirada de placas con símbolos falangistas, en el 2015 ante los ataques y amenazas a un empleado municipal, con la retirada de los restos de Mola y Sanjurjo..., por lo que se alegran de que una moción en este sentido se trate en el pleno, y solicita que se traten en todos los casos.

Puesta a votación la moción es aprobada por la unanimidad de las personas presentes.

Seguidamente el Sr. Breixo (EHBildu) presenta una moción in voce en la que solicita que el Ayuntamiento de Orkoien "rechace todas las pintadas, pegatinas, de carácter fascista que se han venido colocando en los últimos años. Ese tipo de actuaciones no tienen sitio en Orkoien. Por lo que se propone colocar un cartel en la entrada de la localidad con la leyenda de ORKOIEN MUNICIPIO ANTIFASCISTA".

Sometida a votación la moción, es rechazada por 3 votos a favor (EHBildu) y 6 votos en contra (4 UIO y 2 UPN).

El Sr. Breixo (EHBildu) presenta una nueva moción in voce que dice: "el Ayuntamiento de Orkoien rechace todas las pintadas, pegatinas, de carácter fascista que se han venido colocando en los últimos años. Ese tipo de actuaciones no tienen sitio en Orkoien. Orkoien se declara localidad antifascista".

Sometida a votación la moción, es aprobada por 7 votos a favor (4 UIO y 3 EHBildu) y 2 votos en contra (UPN)

17- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Breixo (EHBildu) presenta un ruego para que se abra un expediente a la empresa URDI por cerrar unilateralmente la zona de esparcimiento del complejo deportivo Mendikur.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión, cuando son las 12:10 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, con la ausencia de la concejala Ainara Izuru, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y el secretario.